

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 02 de diciembre de 2020, a través del correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 28 de enero de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	0118
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CLAUDIA LILIANA OSORIO ROJAS
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00895 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo hipotecario promovida por BANCOLOMBIA S.A. a través de su apoderada judicial, y en contra de CLAUDIA LILIANA OSORIO ROJAS., observa el Despacho que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

1. Se servirá allegar NOTA DE VIGENCIA ACTUALIZADA del Poder Especial conferido mediante Escritura Pública 376, toda vez que el presentado, data del 17 de septiembre de 2020.
2. Deberá allegar Certificados de Existencia y Representación Legal de BANCOLOMBIA S.A., ALIANZA SGP S.A.S y PRIMACIA LEGAL S.A.S. con vigencia o expedición no superior a treinta (30) días, en razón a que los allegados, datan del mes de octubre y noviembre de 2020.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por BANCOLOMBIA S.A. en contra de CLAUDIA LILIANA OSORIO ROJAS., conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c14d3d8d0cee6d86485bcb4a6f76f336a2c5dd41bef0c782cff61d442d81fe2

Documento generado en 28/01/2021 07:11:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 014 (E)** Hoy **29 de enero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario